REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución Nº 551/17 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Chubut a implementar la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Gustavo Daniel HALTY, al Director, Dr. Sergio MERINO, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Marcela FREYTES FREY.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Gustavo Daniel HALTY (DNI 25.039.778), como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Chubut.



JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Sergio MERINO (DNI 17.033.342), como Director, y a la Dra. Marcela FREYTES FREY (DNI 23.032.751), como Co-Directora de la Tesis "Empresas Sociales de Salud Mental de la Provincia de Chubut. Análisis de casos locales desde el campo de la Economía Social y Solidaria" presentada por el Lic. Gustavo Daniel HALTY. ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 551/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 517/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General